



## BOLETÍN DE PRENSA.

No. 50-18

Mexicali, Baja California, 16 de noviembre de 2018

### Se revocó resolución del IEEBC, por la que aprobó la integración del Comité Técnico Asesor del PREP.

El día de hoy, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California (TJEB), determinó revocar por mayoría de votos, el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC) mediante el cual se aprobó la creación e integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) para el Proceso Electoral local ordinario 2018-2019.

Al resolver el recurso de inconformidad **RI-29/2018**, interpuesto por el Partido político MORENA en contra del referido acuerdo, el Partido actor manifestó que en la resolución impugnada por la que se designó a tres personas para integrar el COTAPREP, en la misma se realizó una indebida valoración curricular individual y colectiva de los integrantes, toda vez que para cumplir con la óptima conformación del Comité, sus integrantes deben dominar las disciplinas de: Estadística, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones y ciencia política.

Al respecto, el Tribunal de Justicia Electoral, al analizar integralmente las pruebas ofrecidas por las partes, determinó revocar el acto impugnado, al advertir que el IEEBC no observó que de la suma de los conocimientos que acreditó cada integrante del Comité se abarquen las cuatro disciplinas científicas y sociales, incumpliendo con ello el requisito de pluralidad disciplinaria para la integración del Comité.

Por lo anterior, el IEEBC deberá emitir una nueva determinación, en la que se designen a las personas que en su conjunto cumplan con las citadas disciplinas, tal como lo establece el Artículo 341 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE).